



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2040,

PARRAL, Julio 17 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Lo establecido en la el Artículo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas.
- 4.- La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, actualizar los conocimientos de los Concejales y Alcalde de nuestra comuna para mejorar su gestión
- 2.- **QUE**, La Asociación Chilena de Municipalidades es un organismo de dilatada trayectoria en la Capacitación de Alcaldes y Concejales del País
- 3.- **QUE**, el lugar y fechas de realización del los cursos, se ajustan a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dicha capacitación.
- 4.- **QUE**, La Asociación Chilena de Municipalidades, cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la Municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entregara las herramientas necesarias para mejorar la calidad del servicio que día a día ofrecen el Alcalde y Concejales a la comunidad.

DECRETO:

1.- **CANCÉLESE**, la suma de Quinientos Sesenta Mil Pesos (\$ 560.000.-), a "Asociación Chilena de Municipalidades", Municipalidad de la Pintana, Rut: 69.253.800-5, domiciliado en Avenida Santa Rosa N° 12975 de Santiago, por el curso de Capacitación en la **IX ASAMBLEA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**", a desarrollarse en la ciudad de Antofagasta del 28 al 31 de Julio de 2009, para solventar los gastos inscripción del Alcalde Israel Urrutia escobar, y los Concejales Rigoberto Espinoza Gutiérrez, Patricio Ojeda Alarcón y Mario Cáceres Quiroz, de dichos cursos.

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Asociación Chilena de municipalidades", por la suma de \$ 560.000 (Quinientos Sesenta Mil Pesos) para la cancelación ya señalada,

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215-21-04-003-002--001, para el Concejal Rigoberto Espinoza Gutierrez, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

Item 215-21-04-003-002--003, para el Concejal Patricio Ojeda Alarcón, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

Item 215-21-04-003-002--005, para el Concejal Mario Cáceres Quiroz, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

Item 215-21-02, para el Alcalde Israel Urrutia Escobar, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal (4), Adquisiciones.